

PRESENTAN: Directoras de Educación Especial.

Mtra. Emma Yamile Lara Maldonado.  
Labora en: CAM DAVID PAUL AUSUBEL  
Ubicado en: Municipio de Villa Hidalgo  
Delegación: DI-302

Mtra Myrna Andrea Monreal Vargas.  
Labora en: USAER 41  
Municipio de 14. Ubicación de escuelas en Estación 14 y Real de 14.  
Delegación: DI-293

*"La belleza del universo no es solo la unidad de la variedad,  
sino también la diversidad en la unidad"*

*Umberto Eco.*

Agradezco el interés de los diputados que apoyan y no pierden de vista las prioridades educativas, que no olvidaron las promesas que le hicieron a la sociedad y que dignamente nos representan y les hacen frente a las necesidades de su pueblo.

### **Antecedentes**

La Educación Especial da el paso a la Integración Educativa a finales de la década de los setenta y la de los ochenta, después de una larga discusión en cuanto a la concepción de la persona con características físicas o intelectuales diferentes, no sólo ya no eran considerados como enfermos, ni como discapacitados o minusválidos, ahora se les consideraba como personas con capacidades diferentes que pueden desarrollarse y tener las mismas oportunidades que cualquier persona, que no sólo debían tener derecho a la educación, sino que esa educación debía ser en la misma escuela del resto de las personas consideradas dentro de los parámetros normales. La implantación en el campo de la Educación Especial de los supuestos de esta nueva concepción del alumno con NEE, dió como resultado definitivo a la Integración, una integración donde los aprendizajes no sólo son para el alumno que se integra, sino también para el docente y los compañeros quienes lo integran a su contexto escolar, a sus actividades diarias y la vida cotidiana donde la convivencia se vuelve fundamental para resolver problemáticas de discriminación y desigualdad.

### **La Integración Educativa en México**

En 1992, México se suma a los esfuerzos del movimiento internacional de Integración Educativa reorientando los servicios de Educación Especial como servicios de apoyo a la educación regular en donde la Integración Educativa se visualiza como una estrategia para favorecer la normalización, dando mayor prioridad a las personas que presentaban discapacidad que a las que tenían alguna Necesidad Educativa

de otra índole (Guajardo, 1998). Este fue el parteaguas de la orientación de la Educación Especial en México.

Los propósitos de reorientar los servicios de Educación Especial en la década de los noventa fueron, en primer lugar, combatir la discriminación, la segregación y la "etiquetación" que implicaba atender a las niñas y los niños con discapacidad en dichos servicios, separados del resto de la población infantil y de la educación básica general. En esos servicios, la atención especializada era principalmente de carácter clínico-terapéutico, pero atendía con deficiencia otras áreas del desarrollo; en segundo lugar, dada la escasa cobertura lograda, se buscó acercar los servicios a los niños de educación básica que los requerían (SEP, 2010).

En ésta misma década la reorientación de la Educación Especial tuvo como punto de partida el reconocimiento del derecho de las personas a la integración social y del derecho de todos a una educación de calidad que propicie el máximo desarrollo posible de las potencialidades propias. Este hecho impulsó la transformación de las concepciones acerca de la función de los servicios de educación especial y la adopción del concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Tuvo lugar la transformación de los servicios escolarizados de Educación Especial en Centros de Atención Múltiple (CAM), definidos en los siguientes términos: "Institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad". Los CAM ofrecieron los distintos niveles de la educación básica utilizando, con las adaptaciones pertinentes, los planes y programas de estudio generales. Así mismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de los alumnos, lo cual llevó a alumnos con distintas discapacidades a un mismo grupo.

Otra acción consistió en el establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con el propósito de promover la integración de las niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para los jardines de niños. De igual manera se crearon las Unidades de Orientación al Público (UOP), para brindar información y orientación a padres de familia y maestros. Fue en 1995 cuando se crea el Programa de Integración Educativa, nace en un principio como un proyecto de investigación de la Dirección General de Investigación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

Derivado de un proceso de diagnóstico de la situación de los servicios de Educación Especial y del proceso de Integración Educativa en el país, en el año 2002 se presentó el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. Este Programa se elaboró conjuntamente entre la Secretaría de Educación Pública y la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República, con la participación de las entidades federativas y representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo era garantizar una atención educativa de calidad a los niños, las niñas y los jóvenes con NEE, otorgando prioridad a los que presentan alguna discapacidad (SEP, 2002). México generó un salto importante con el

Programa de Fortalecimiento para la Educación Especial y la Integración Educativa que pretendía consolidar una cultura de integración que contribuyera a la constitución de una sociedad incluyente donde todos los hombres y mujeres tuvieran las mismas oportunidades de acceder a una vida digna, se aplicó principalmente en los niveles de educación básica que correspondían de preescolar a secundaria y que permaneció durante más de una década, sin embargo aún se quedaba en Integrar y no en Incluir (SEP, 2010). Vale la pena precisar que en México los servicios de Educación Especial se han clasificado en dos grandes grupos, según las necesidades de atención que requieren los alumnos del sistema educativo.

El primero abarca a personas cuya necesidad de Educación Especial es indispensable para la Integración y normalización, y comprende las áreas de retraso mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales; la atención se brindada anteriormente en escuelas de Educación Especial, centros de rehabilitación y Educación Especial y centros de capacitación de Educación Especial, ahora la atención ha sido ampliada a las escuelas regulares.

El segundo grupo incluye a personas cuya Necesidad de Educación Especial es complementaria al proceso educativo regular, y comprende las áreas de problemas de aprendizaje, lenguaje y conducta; la atención se brinda en Unidades de grupos Integrados, Centros Psicopedagógicos y Centros de Rehabilitación y Educación Especial.

### **La Inclusión Educativa**

Las políticas educativas y normativas internacionales que favorecieron el paso hacia la Inclusión Educativa fueron, la Declaración de los derechos del niño (1959), Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963), el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1976), la Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985), Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990), la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (1990), la Declaración de Salamanca (1994), la Conferencia mundial sobre la Mujer (1995), el Informe Delors (1996), el Marco de acción de Dakar (2000), la Convención internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Conferencia Internacional "La educación Inclusiva: vía para favorecer la cohesión social" (2010), Declaración de Mar de Plata (2010), las Metas para el 2021 (2010) y en el caso de México con más claridad y precisión en los Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos dos sexenios del Gobierno Federal y las Leyes Internacionales, Nacionales, y Educativas que impulsan la Inclusión y que se analizarán en un apartado posterior.

El modelo de educación inclusiva supone la implementación sistémica de una organización educativa que disponga de las características y posibilidades necesarias para atender al conjunto de la población escolarizada, diversa, por principio y por naturaleza, en estos momentos de la historia. Dicho planteamiento implica la disponibilidad de un currículum abierto y flexible, es decir, democrático, y una organización escolar que permita su práctica óptima. Además, la educación inclusiva debe constituir un núcleo aglutinador de la sociedad, que colabore activamente con el centro educativo para que este se

convierta en una comunidad de aprendizaje real, en la que todos participen y aporten su riqueza individual y grupal a la mejora de cada uno de sus integrantes (Casanova, 2011).

La Secretaría de Educación Pública en los nuevos Planes y Programas de educación básica generados por el modelo educativo propuesto en 2017 en México, propone una educación inclusiva, esto significa que todos los niños, niñas y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada, esto quiere decir que los apoyos de Educación Especial pasan a estar dentro de la escuela regular, si bien desaparecen, se rompe con la tradición de inscribirlos en los Centros Educativos Especiales, de esta manera todos están aprendiendo bajo el mismo currículum, que por supuesto deberá ser adecuado a las características diversas del alumnado.

El principio de inclusión se basa en planteamientos realizados dentro del sistema educativo. Lo que se pretende con la adopción del principio de inclusión es marcar las diferencias con respecto a la anterior etapa, centrándolas en (Puig, 1990):

- a) Seguir los principios de no discriminación en función de la o las condiciones de discapacidad del sujeto (dentro del sistema educativo, la educación "separada o exclusiva" se contempla como parte de la enseñanza "general u ordinaria").
- b) Proveer "a todos" de las mejores condiciones y oportunidades (para el sistema educativo se considera imprescindible el aumento de dotaciones personales y materiales que propicie la mejora del mismo, y que repercutirá en cualquier alumno).
- c) Involucrar a todos en las mismas actividades, apropiadas para su edad (en el sistema educativo implica tanto la actividad en las aulas como las extraescolares).

Propuesta para la inclusión

Cuál es el tema o problemática que nos interesa	Que no logren obtener su certificado de secundaria.
Título del documento	Si los Haces Invisibles NO es un Derecho para todos
Presentación y agradecimientos a convocantes comisiones unidas de educación y atención a grupos vulnerables	<p>No queremos que el ideal quede solo como un antecedente. Agradecemos el espacio para la ponencia.</p> <p>Durante los siglos XVII y XVIII fue la época denominada como de encierro; las personas con alguna discapacidad motriz, intelectual o física, eran reclutados en manicomios u hospitales, durante esta época hay un predominio del modelo médico, se les consideraba enfermos a las personas con NEE, la atención que recibían era fundamentalmente de tipo médico, los profesionales que los atendían eran del área sanitaria y la organización de las instituciones era la misma que la de un centro hospitalario (SEP, 2010).</p>
Tema y artículo de capítulo VIII DE LA EDUCACIÓN INCLUISVA O Aspectos que incidan en la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo nacional y su derecho a la educación	<p><b>ARTÍCULO 64</b></p> <p>En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.</p> <p>I. Prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, derivados por una condición de salud, para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación;</p>
Argumentación porqué el tema es importante o relevante	<p>A pesar de las reformas a la ley se siguen presentando dificultades para que los alumnos puedan transitar libremente para concluir su educación regular. Uno de los más graves es que no todos los CAM cuentan con secundaria y no pueden certificar a los alumnos de capacitación laboral. Los niveles "regulares" que conforman la educación básica no todos tienen a un equipo de USAER. Si bien es cierto esto no debería ser un limitante para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes asistan a la escuela más cercana y de su preferencia sin embargo la realidad es que no podemos dar atención inclusiva como por derecho les corresponde a los niños y jóvenes.</p>
Garantiza el derecho a la educación	
Para quiénes es importante y a quiénes afecta	<p>A los niños jóvenes y adolescentes. Y no solo a los que enfrentan una barrera para el aprendizaje y la participación hablamos de una deficiencia en la sociedad para lograr ser inclusivos. Si no se parte de las escuelas cómo queremos ver un avance como sociedad.</p>
Propuesta de los artículos	<p>Artículo VII. de las Iniciativas Presentadas en materia de educación inclusiva.</p> <p>La educación que imparta el Estado será:</p> <p>Fracción II: inclusiva</p> <p>e) Educación especial para todos los niveles</p>

Cierre

La Inclusión Educativa es un proceso que no sólo previene la discriminación a través de la convivencia con la diversidad, sino que busca que se genere la misma oportunidad de desarrollo a partir de ello, brindando las mismas herramientas, así como conocimientos a todos, que ha medida de sus posibilidades aprenderán y les permitirá ocupar el lugar que les corresponde dentro de la sociedad.